



San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de mayo de 2016.

Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca
C.P.N. Juan Cruz Miranda
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de presentar adjunto proyecto de Ordenanza solicitando la “INSTALACION DE SEMAFOROS EN LA INTERSECCION DE LA AV. ITALIA Y CALLE PERU, UBICADA EN EL SECTOR CENTRO DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL”, y requerirle que sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite parlamentario correspondiente.-

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.-

Liliana Barrionuevo
Concejal F3P
Concejo Deliberante
San Fernando del Valle de Catamarca

Concejal Laura Liliana Barrionuevo – Bloque Frente 3ª Posición

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



Proyecto de Ordenanza

Autor: Liliana Barrionuevo

FUNDAMENTOS

Señoras y Señoras Concejales: me dirijo a Ustedes a fin de elevar para su consideración, el presente Proyecto de Ordenanza mediante el cual se solicita la instalación de “SEMAFOROS EN LA INTERSECCION DE AV. ITALIA Y CALLE PERU”, en el sector Centro de nuestra ciudad Capital.

El presente proyecto surge del reclamo expuesto por los vecinos de la zona en forma pública a través de una noticia periodística de fecha reciente que se publico en un diario local, la cual es adjuntada al presente.

Esta arteria es muy peligrosa no solo para quienes viven sobre las calles mencionadas, sino para todos los que transitan caminando o en otros vehículo por ese lugar. También en muchas de las viviendas que existen allí, hay niños pequeños que en época de verano salen a jugar en sus respectivas veredas; jóvenes y adultos que salen a tomar aire y compartir en familia o con amigos.

Sería de gran importancia la colocación de semáforos en la intersección de las calles de mención debido a que facilitaría la fluidez del tránsito y se lograría una circulación más ordenada evitando que se produzcan colisiones vehiculares. Además se lograría que los vehículos circulen a menor velocidad cuando se conducen por Av. Italia, ya que la presencia de semáforos concientiza indirectamente a los conductores para que sean más prudentes a la hora de manejar sus rodados.

Nuestra provincia en los últimos tiempos se ha convertido en escenario de un sin número de accidentes fatales que llevan consigo un gran número de muertes de personas por año.

Por todo lo expuesto; y reflexionando sobre la importancia de la obra para ese sector de la ciudad, es que solicito a mis pares que apoyen con su voto positivo la presente iniciativa.

Concejal Laura Liliana Barrionuevo – Bloque Frente 3ª Posición

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice la instalación de semáforos en la intersección de la Av. Italia y calle Perú, ubicada en el sector Centro de nuestra ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará, a través del área correspondiente, las gestiones para que se realice la demarcación de la senda peatonal y señalización pertinente.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente, al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

Concejal Laura Liliana Barrionuevo – Bloque Frente 3ª Posición

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07